

Fecha: 27-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Gobierno retira proyecto de Ley General de Pesca para "someterlo a un proceso de estudio y perfeccionamiento"

Pág.: 10
Cm2: 753,9
VPE: \$ 7.500.892

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Gobierno retira proyecto de Ley General de Pesca para “someterlo a un proceso de estudio y perfeccionamiento”

Desde la oposición criticaron la decisión y consideraron que se trataría de “un error político”. Desde el Ejecutivo, en tanto, esperan que la “tramitación y eventual implementación” se desarrolle en plazos más acotados, gracias a la existencia de temas en que ya habrían acuerdos.

Joaquín Barrientos

Este jueves se conoció que la Subsecretaría de Pesca retirará de tramitación el proyecto de Ley General de Pesca ingresado durante la administración de Gabriel Boric, en enero de 2024.

Según detalla un boletín por parte de la subsecretaría del ramo, el retiro se justificaría en la intención de “someterlo a un proceso de estudio y perfeccionamiento, y no desecharlo en su totalidad”.

En el texto, enfatizan que hay temas en que existe acuerdo de continuarlos. Esta situación permitiría

SIGUE ►►



► Tras conocerse el retiro de la ley, parlamentarios de la oposición criticaron al Ejecutivo.

Fecha: 27-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Gobierno retira proyecto de Ley General de Pesca para "someterlo a un proceso de estudio y perfeccionamiento"

Pág.: 11
Cm2: 766.8
VPE: \$ 7.629.043

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

SIGUE ►►

"su tramitación y eventual implementación en plazos más acotados".

Además, detallan que esperan mantener distintas instancias de diálogo para sus mejoras, como comités de manejo, comités científicos, consejos zonales de pesca y consultas al Consejo Nacional de Pesca.

La iniciativa, sin embargo, ya había sido alterada durante la administración de Boric. En septiembre de 2024, el Ejecutivo resolvió dividir el texto en dos proyectos separados, con el fin de darle más celeridad al fraccionamiento pesquero, es decir, la distribución de cuotas de captura por especies entre el sector artesanal e industrial.

Esta norma de fraccionamiento fue aprobada y está en vigencia desde julio de 2025.

No obstante, al ser disecionado el proyecto que daron pendientes aspectos institucionales, regulatorios generales (incluyendo materias de probidad y transparencia), medioambientales y de investigación de la nueva Ley de Pesca.

Esta otra parte de la normativa no logró ser despachada por parte de la Comisión de Pesca de la Cámara, desde su ingreso en enero 2024.

Críticas desde la oposición

Tras conocerse el retiro, parlamentarios de la oposición criticaron al Ejecutivo, recordando especialmente la tramitación y final aprobación de su antecesora, conocida informalmente como "Ley Longueira".

El presidente de la Comisión de Pesca, Alejandro Bernal (PL), señaló que "no se entiende la falta de diálogo del gobierno, tomar decisiones entre cuatro paredes con un secretismo innecesario solo rompe las confianzas con el Congreso".

El parlamentario consideró que el retiro era "un error político" y que genera dudas de "si lo que bus-

can es retroceder y volver a las prácticas como la Ley Longueira".

Desde la misma instancia, la diputada Nathalie Castillo (PC) señaló que "retirar esta ley es una muy mala señal y confirma que el gobierno de Kast está optando por salvar la corrupta Ley Longueira. Estamos hablando de una demanda histórica de la pesca artesanal que ya se estaba tramitando en el Congreso, con debate democrático y participación".

Por su parte, el diputado Carlos Carvajal (PPD) considera que "seguir demorando su tramitación es un retroceso en la promulgación de una ley de pesca legítima, que entregue condiciones justas respecto al acceso de recursos pesqueros y los derechos de las comunidades que se dedican a la actividad".

En ese sentido, también consideró que era "una mala señal del Gobierno que decide pasar por encima del Congreso y el trabajo que se ha desarrollado todos estos años".

Desde el Frente Amplio, el expresidente de esta comisión, el diputado Jorge Brito, criticó la situación y llamó a que "no se eche por la borda la ley ya desarrollada".

"La pesca artesanal está siendo duramente golpeada con el aumento del precio de los combustibles sin ninguna ayuda por parte de este gobierno y, además, le quitan el futuro retirando el proyecto de nueva ley de pesca. Enfrentaremos al gobierno, al ministro de la comisión e instamos a no hacer desaparecer a la pesca artesanal, de la cual dependen más de 100 mil personas en todo Chile", enfatizó.

El senador por la región de Los Ríos, Iván Flores (DC), también criticó la decisión. Al respecto, señaló: "Este gobierno ya no solamente es el gobierno que crea emergencias nacionales, sino que además sorpresotas, porque acabamos de saber que la subsecretaría de Pesca

presentó ante el Consejo Nacional de Pesca la decisión de retirar el proyecto de ley que ya está votado en el Congreso en general y en donde están ya votados la mayoría de los artículos, logrando acuerdos bastante transversales".

Respaldo

La diputada Paulina Muñoz (libertaria) aplaudió la medida y dijo que "no

hay que olvidarse que los proyectos, llevados adelante por el gobierno de extrema izquierda de Gabriel Boric, siempre fueron cargados de ideología y que en muchos casos nunca atendieron y protegieron los reales intereses de las personas. Ahí tenemos el caso de la ley Lafkenche".

"Si el Ejecutivo encuentra que se va a retirar esa

ley para revisarlo, sobre todo cuando hay que legislar una actividad tan importante como es la pesca artesanal y de arrastre, hay que revisarlo. Ahora, la pregunta que nos debemos hacer es, ¿por qué la izquierda teme tanto? Cuando le retiran decretos para revisión, cuando se retiran proyectos para revisión, si se supone que no hay nada que esconder",

añadió la libertaria.

El diputado Mauro González (RN) comentó que "el gobierno tiene todo el derecho de poder presentar su propia agenda en relación a la pesca y a la acuicultura. Sin perjuicio de eso, nosotros apoyamos con fuerza el fraccionamiento y esperamos que así se mantenga, especialmente en los sectores del sur de nuestro país". ●

INTASA S.A. Sociedad Anónima Cerrada

CITACIÓN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Directorio de fecha 27 de febrero de 2026, se cita a los señores accionistas de **INTASA S.A.** (la "**Sociedad**"), a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de abril de 2026, a las 09:00 horas, en Avenida Gertrudis Echenique 220, piso menos uno, comuna de Las Condes, Santiago, a objeto de conocer y pronunciarse respecto de las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la memoria y los estados financieros del ejercicio 2025, para conocer la situación de la Sociedad y los informes de los auditores externos;
2. Aprobación del resultado del ejercicio, política de dividendos, y propuesta de no distribución;
3. Elección de Directorio;
4. Fijación de la remuneración del Directorio;
5. Designación de auditores externos para el ejercicio 2026;
6. Determinación del periódico para los efectos de publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas y otros; y,
7. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS

Según lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley 18.046 informamos que la Memoria Anual y de los Estados Financieros 2025 con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa, se encuentran disponibles en la página web www.intasa.cl y un número suficiente de ejemplares de la memoria impresa para las consultas pertinentes por parte de los señores accionistas en las oficinas de Avenida Gertrudis Echeñique N° 220, piso 1°, Las Condes, Santiago.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día fijado para su celebración, esto es el 7 de abril de 2026. La calificación de poderes, si procediere, se practicará el día de la junta 13 de abril de 2026, los poderes se calificarán a contar de las 08:00 horas en el mismo lugar de celebración de la Junta, hasta la hora en que deba iniciarse.

EL DIRECTORIO

